



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0048326/2018

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que con nota de foja 10 la Prosecretaría de Informática solicita autorización para suscribir el formulario de fojas 1 de solicitud de incorporación a la Red BLOCKCHAIN FEDERAL; y

CONSIDERANDO:

Que dicha incorporación se realiza mediante adenda de adhesión al Contrato de Colaboración Público-Privada suscripto entre la Dirección Nacional del Registro de Dominios de Internet de la Subsecretaría Técnica de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación y la Cámara Argentina de Internet (CABASE) cuya copia obra a fojas 28/34;

Que la adhesión a la mencionada red permitirá a la Universidad participar como “nodo sellador” y entre sus principales usos figura la posibilidad de notarización de resoluciones, ordenanzas y otros documentos de forma similar a la utilizada por el Boletín Oficial de la República Argentina y la validación automatizada de certificados contra actas;

Que a fojas 45/46 la Prosecretaría de Informática elabora los Informes de Pertinencia, de Infraestructura, de Personal y Económico-Financiero exigidos por la reglamentación vigente;

Que interviene la Dirección de Asuntos Jurídicos con Dictamen DDAJ-2018-64157-E-UNC-DGAJ#SG (fs. 43/vta.);

Que desde el punto de vista económico-financiero no hay objeciones que formular según expresa la Secretaría de Gestión Institucional en su informe de fojas 49;

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere la R.HCS 344/99,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la suscripción del formulario de solicitud de incorporación de la Universidad Nacional de Córdoba al Contrato de Colaboración Público-Privada BLOCKCHAIN FEDERAL y eventualmente suscribir la correspondiente adenda.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

fv